



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 52 / 2017

Tomo 1 . Página 52



En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 12 de octubre de 2017, ante mi, **MARIA BELEN PUNINA CORTAZAR, VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **TOMAS EDUARDO GARCÍA DE LUCA, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Casado, Pasaporte ordinario número 536809454 de Director-Gerente y debidamente con facultades suficientes para este acto otorgadas por la Asamblea de la sociedad de responsabilidad limitada SYBVEN, LLC,** legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **LEONOR ELIZABETH SILVA RODRIGUEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1710018183,** para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en en los artículos 41, 43, y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: "El suscrito, Tomas Eduardo García De Luca, mayor, de nacionalidad americana, casado, pasaporte No. 536809454, en mi condición de Director-Gerente y debidamente con facultades suficientes para este acto otorgadas por la Asamblea de la sociedad de responsabilidad limitada SYBVEN, LLC, debidamente registrada ante el Departamento de Estado de Florida bajo el número L cero nueve cero cero cero siete cinco seis nueve cuatro, confiero poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de LEONOR ELIZABETH SILVA RODRIGUEZ con cédula de ciudadanía No 171001818-3, para que realice en nombre y por cuenta de SYBVEN, LLC, en lo pertinente a las participaciones que tiene dentro de la compañía T&SCORP CIA. LTDA., constituida y domiciliada en Ecuador los actos que específico: 1. Para actuar en nombre y representación de la sociedad, celebrar contratos inherentes al objeto social de la compañía T&SCORP CIA. LTDA., fijando sus condiciones, supervisor y fiscalizar el desarrollo de las actividades de la sociedad. 2 Representar a la sociedad ante los poderes del Estado Ecuatoriano, gozando de las facultades generales que autorice la ley. 3 Participar en licitaciones, concursos públicos y/o adjudicaciones, suscribiendo los respectivos documentos que conlleve a la realización del objeto social de T&SCORP CIA. LTDA. 4 Cobrar las cantidades que se adeuden a la compañía, asimismo otorgar facturas y cancelaciones. 5 Para que cumpla con todas las obligaciones estatutarias de los socios de la compañía T&SCORP CIA. LTDA. 6 Para que firme todas las actas y documentos necesarios para el desarrollo de la empresa, y cumplimiento de objetivos acordados. 7 Deben entenderse conferidas todas las facultades que exija el fiel cumplimiento de este mandato, el que se tendrá por vigente y valido mientras no se notifique por escrito su revocación". Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial y Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al (a la, a los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

**TOMAS EDUARDO GARCIA DE LUCA
PODERDANTE**

**MARIA BELEN PUNINA CORTAZAR
VICECONSUL DEL ECUADOR**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original, que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 12 de octubre de 2017



Maria Belen Puntina Cortazar
MARIA BELEN PUNTINA CORTAZAR
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: \$166
Valor: \$200,00



